

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55349 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 274.05/13 referente al concursado Transplexy S.L. con CIF n.º B23265333 y domicilio en carretera Madrid-Cádiz, km. 294, polígono la Llave de Andalucía, calle C, parcela 23, Bailén, por Auto de fecha 16/11/18 ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Transplexy S.L. y el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad Transplexy S.L.

Jaén, 19 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180068969-1